

CAMINOMORISCO

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente transferencia de créditos

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caminomorisco, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, se acordó la aprobación del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo y que, en detalle y resumido es como sigue:

Ampliación en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
Área	Económica				
	Cap. Art. Concepto				
3	619.03	Instalaciones Guardería	5.000,00	7.000,00	12.000,00
3	623.01	Calefacción Guardería	0,00	4.000,00	4.000,00
9	463.00	Aportaciones a Mancomunidades	18.000,00	50.000,00	68.000,00
0	310.00	Intereses	9.000,00	1.500,00	10.500,00
0	311.00	Gastos de formalización, Modific. Y Cancelación	0,00	500,00	500,00
		TOTAL GASTOS		63.000,00	

Esta ampliación se financiará con las menores obligaciones reconocidas sobre las totales previstas en algunos conceptos del Presupuesto de gastos, que son los siguientes:

Disminución en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Consig. Inicial	Disminución	Consig. Definitiva
Área	Económica				
	Cap. Art. Concepto				
2	622.00	Construc.Residencia	70.000,00	63.000,00	7.000,00
		TOTAL GASTOS		63.000,00	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, lo interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Caminomorisco, a 5 de Febrero de 2015.

El Alcalde,

Gervasio Martín Gómez

951